PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

JM.

EXP. Nº 0400-3600 -18.-

DECRETONº 62 -G.SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 4 SET. 2018

Debiendo ausentarse el titular del Poder Ejecutivo del territorio de la Provincia, el día 14 de Septiembre del año 2018 a horas 21:25

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el Sr. Vice-Gobernador, C.P.N. CARLOS GUILLERMO HAQUIM.

ARTICULO 2º.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Dése cuenta a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Registrese, tome razón Fiscalía de Estado, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a Contaduría de la Provincia a sus efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR GUSTIN PERASSI Ministrate Gabierne y Justicio

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR